

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de septiembre de 2016.

**Asunto: Cambios al Contrato Múltiple de Productos de MFM**

**Estimado Cliente.**

Le comunicamos que a partir del **6 de octubre del 2016** entrarán en vigor diversos cambios en su Contrato Múltiple de Productos MFM (el “**Contrato**”) que tiene celebrado con **MFM OPM, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R.** relativo a los productos **Línea de Crédito OPM MULTIDIVISA, Línea de Crédito OPM CERO, Línea de Crédito OPM UNIDIVISA y Línea de Crédito OPM GARANTIZADO** (los “**Productos**”), por lo que con fundamento en la sección 9.04 del Contrato nos permitimos informarle un resumen de dichos cambios:

- La Disposición del Crédito para el producto Línea de Crédito OPM MULTIDIVISA deberá ser por un importe mínimo de \$10,000.00 (Diez Mil Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos o en la Divisa operada en el Crédito, salvo autorización del Acreditante a disponer un monto menor.
- La Disposición del Crédito para el producto Línea de Crédito OPM CERO deberá ser por un importe mínimo de \$5,000.00 (Cinco Mil Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos o en la Divisa operada en el Crédito, salvo autorización del Acreditante a disponer un monto menor.
- La Disposición del Crédito para el producto Línea de Crédito OPM UNIDIVISA deberá ser por un importe mínimo de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en la Divisa operada en el Crédito, salvo autorización del Acreditante a disponer un monto menor.
- La Disposición del Crédito para el producto Línea de Crédito OPM GARANTIZADO deberá ser por un importe mínimo de \$5,000.00 (Cinco Mil Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos o en la Divisa operada en el Crédito, salvo autorización del Acreditante a disponer un monto menor.
- Se elimina la restricción de Sobregiro en el producto Línea de Crédito OPM UNIDIVISA, por lo que ahora tendrá acceso a un Sobregiro tanto el cliente como el Obligado Solidario se comprometen a apegarse a lo señalado en la Sección denominada Sobregiro del Contrato.
- Fueron modificados los siguientes datos de CONDUSEF, quedando como sigue:  
Página Web: [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef), Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)
- En la sección Prórroga del Contrato, el Acreditante podrá autorizar al Acreditado la celebración de un Addendum según sea el caso.
- Se modifica en la sección de Notificaciones del Contrato que el domicilio del Obligado Solidario se señalará en la Carátula del Contrato.
- Se modifica de las Carátulas de los Productos Línea de Crédito OPM MULTIDIVISA, Línea de Crédito OPM CERO, Línea de Crédito OPM UNIDIVISA y Línea de Crédito OPM GARANTIZADO, la página web de CONDUSEF quedando como sigue: [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)
- Se agrega a la Carátula del Contrato el Sobregiro para el Producto Línea de Crédito OPM UNIDIVISA, es decir, el Cliente podrá disponer adicional a su Línea de Crédito OPM UNIDIVISA la misma cantidad por concepto de Sobregiro.

En caso de que no esté de acuerdo con los cambios antes referidos, con fundamento en la sección 9.04 del Contrato usted podrá dar por terminado el Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta la terminación del Contrato, sin penalización alguna. En caso de que al día de hoy tenga ya pactadas operaciones que venzan después de los 30 (treinta) días naturales antes referidos y desee dar por terminado el Contrato, se respetará el plazo previamente pactado en cada una de las operaciones y en su caso en la fecha de vencimiento de la operación se dará por terminado el Contrato, debiendo cubrir los adeudos. En caso de que transcurrido dicho plazo no haya sido tramitada objeción alguna a las modificaciones señaladas en el presente aviso se tendrá como una aceptación tácita, surtiendo plenos efectos.

**Datos de contacto de MFM:**

Domicilio: Calzada Del Valle #433 Ote, Col. Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220,

Teléfonos de contacto: en San Pedro Garza García, Nuevo León al (81) 82 45 90 00 o Lada sin costo al (01 800) 083 3636.

**Unidad Especial de Atención al Cliente (UNE):**

Domicilio: Calzada Del Valle #433 Ote, Col. Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220,

Teléfono: (81) 82 45 90 76 o Lada sin costo (01 800) 083 3636

Correo electrónico: [une@mfm.com.mx](mailto:une@mfm.com.mx)